

## **PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

### **FORO: DERECHOS POLÍTICOS – ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**FECHA:** 19 de abril de 2017

**LUGAR:** Museo José Luis Cuevas, Calle Academia 13, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, CP 06060, Ciudad de México

**HORA:** 10:00 a 18:00 horas

#### **RELATORIA MESA 4: DISTRITACIÓN ELECTORAL: NUEVOS ESCENARIOS**

##### **A. REGISTRO DE LAS LÍNEAS GENERALES Y TEMAS TRATADOS POR CADA EXPOSITORA/OR Y/O ASISTENTES DE LA MESA**

*-Presentación del moderador David Oscar Velázquez Coria, secretario de los pueblos originarios, de líderes Juaristas A.C. y Presidente Del Deporte Acalli en Tláhuac “Carpas Salvajes.”*

Muy buenos días tengan todos ustedes. En primer lugar, a nombre de las organizaciones de la sociedad civil organizada, representaciones y autoridades tradicionales, en comunión con el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX), les damos la más cordial bienvenida al “foro de derechos político-electorales” y en especial a todos y cada uno de los que integramos ésta mesa temática número 4, distritación electoral, nuevos escenarios. También deseo saludar a los representantes de los medios de información que cubren este tipo de foros y en especial al nuestro, un evento histórico, relevante y de gran importancia para todos, directa e indirectamente.

Sé que los debates son, sin duda, intensos y apasionados, pero evitemos perder de vista y en todo momento, el ser objetivos, propositivos, armoniosos y cuidemos el debido respeto hacia toda ideología política o religión de todos los aquí presentes, pues creo que se trata precisamente de eso, razón que nos unifica y nos congrega, por el respeto a los derechos de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México y a sus comunidades indígenas.

La petición que permitió llevar a cabo éste debate, surgió por la indiscutible importancia, coincidencia y necesidad del reconocimiento de los derechos, que los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas de la CDMX, requieren para incrementar la calidad de vida de sus habitantes, que es la cuna de nuestra

cultura actual, tan descuidada, tan discriminada y tan reclamada aproximadamente por 5 centenares de años.

Estoy cierto que, durante el desarrollo de este ejercicio, habrán propuestas y planteamientos diversos y que, además, se pondrán sobre la mesa las problemáticas y sugerencias de toda índole, relativos a nuestro tema. Pues sin debates ni discusión y sin exponer ni defender las ideas propias o sus puntos de vista, no hay avance posible, ni significativo para su posible solución.

Por tal razón, vale la pena señalar, que hoy es histórica esta oportunidad de expresión y de escucha de las voces de los representantes y/o autoridades tradicionales, instituciones invitadas, interesados y habitantes en general, que gusten de exponer las propuestas avocadas y exclusivas a nuestro tema.

Deseando que éste foro de libre expresión, de discusión, democrático e incluyente, el cual estamos comenzando y del cual somos parte, sea de gran importancia y que sirva para generar y construir entre todos, los planteamientos y propuestas, con miras a ser tomados en cuenta en las Leyes Secundarias, las cuales regularán muchos de los artículos de la Constitución de nuestra hoy Ciudad de México, todo sea, “por un mejor lugar para vivir” que asegure y garantice una mejor calidad de vida para nuestra generación y las venideras.

El formato que seguiremos es siguiente: los ponentes y los representantes y/o autoridades tradicionales, dispondrán de hasta 15 minutos para hacer su exposición, posteriormente, se realizará una ronda de preguntas, comentarios y respuestas, entre ellos, con intervenciones de 3 a 5 minutos en dos ocasiones y con la posibilidad de ejercer su derecho a réplica hasta por 3 minutos. Deberán presentarse diciendo su nombre, procedencia y su representación.

A nuestros ponentes y en general a todos los que integran y participan en este foro, en especial en esta mesa, les agradecemos desde ahora su apoyo, para apegarse a los tiempos previstos. Cabe señalar que contamos con personal de apoyo con cronómetro, que les anunciarán con un minuto de anticipación, el momento en que deberán terminar su intervención.

*-Presentación de Alberto Alonso y Coria, Asesor del Registro Federal de Electores, del Instituto Nacional Electoral (INE):*

Sobre la distritación electoral de 33 distritos realizarse próximamente. Esta división electoral debe de ser neutra y se basaron en criterios demográficos, buscando un equilibrio poblacional, tomando en cuenta a los Pueblos y Barrios originarios de la Ciudad de México y sus comunidades indígenas.

El viernes 21 de abril, se aprobará el primer escenario, mapa o programa de cómputo y habrá una primera propuesta de distritación. Esta respetaría en lo posible a las alcaldías, por ejemplo, para que no se dividan los Pueblos y Barrios originarios y comunidades indígenas de la CDMX. Se proporcionará el calendario de fechas límite, dicho viernes, se reciben los primeros comentarios.

Se cuenta en el INE con los polígonos de 260 pueblos. Se pretende no dividir a ningún pueblo, barrio originario y comunidad indígena residente, por el trazo electoral de los distritos y alcaldías.

Una vez generado el primer escenario se deberán hacer llegar las propuestas u observaciones correspondientes. Se entregará un mapa y una presentación, con las primeras propuestas. Hay 10 días después para plantear las observaciones (hasta el 12 de mayo como máximo).

*-Presentación de José Meza Gerón, Vocal del Registro Federal de Electores, del Instituto Nacional Electoral.*

La distritación deberá contar con la representación de los Pueblos y Barrios Originarios y SEDEREC. Aunque dicha institución recibe toda clase de observaciones y propuestas por parte de la sociedad civil organizada o de cualquier ciudadano interesado en lo general. También recomendó e invitó a todas las personas que no pertenecen al consejo de los pueblos originarios o a la SEDEREC a registrarse para ser parte de dichos entes públicos.

*-Presentación de la Doctora Fanny Escobar Melo:*

Contextualiza su participación como Residente de San Antonio Tecómitl. Profesora de la UACM desde 2006, no como representante de San Antonio Tecómitl.

Explicó la razón de la autoadscripción, como miembro originario o residente de un pueblo o barrio originario o comunidad indígena de la Ciudad de México.

Un aspecto importante es el tiempo de residencia mínimo por adscripción, pues algunos los consideran desde un año y hasta 5 años, pero no está estipulado. Para ser originario de un pueblo se debe nacer en el lugar o bien vivir de toda su vida y contar con sus antecesores familiares.

En el caso de algunos pueblos como el de Iztacalco, se les llamó colonias a algunos barrios originarios, lo cual debe de corregirse. En las tierras de dichos pueblos, se ha sufrido de invasiones y se fraccionaron los ejidos y tierras comunales, por lo que los habitantes de los pueblos y barrios originarios, padecieron por la pérdida en la toma de decisiones sobre los recursos naturales, además de sufrir grandes afectaciones por la construcción de unidades habitacionales y centros comerciales, a partir del manejo del territorio por parte del gobierno, perdiendo poder adquisitivo y mermando la derrama económica de la localidad.

Propuesta de construir un mecanismo para evitar la división territorial de los barrios y pueblos originarios, durante la distritación y se les consulte previamente.

En los últimos años se realizaron modificaciones a las leyes y se dieron reconocimientos a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas. De esta misma manera, puede suceder que se fomente en las nuevas colonias a reconocerse por autoadscripción indígena.

En la distritación se realizarán divisiones y se presenta un escenario muy complejo para realizar una distritación adecuada y un equilibrio en los distritos y alcaldías y

por lo tanto debe de realizarse un estudio más profundo y profesional que contemple no solo los criterios demográficos, sino los culturales de un pueblo.

Se debe de considerar al territorio de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, no solo como un mercantilismo electorero, sino con la responsabilidad en la toma de decisiones sobre los recursos naturales, así como en la toma de decisiones en materia de políticas públicas las cuales deben ir encaminadas a mitigar los efectos nocivos del descontrol de la urbanización así como de la explosión demográfica.

### **RONDA DE PARTICIPACIONES:**

*Benito Acevedo (Pueblo de Santa María Aztahuacán):* Pregunta sobre el cómo sería la consulta. ¿Por qué no nos han consultado? Nos han expropiado e invadido tierras y nos quitan el agua de los pozos de nuestra localidad.

*Benito Juárez (Pueblo de Santa María Aztahuacán):* Los pueblos como antecesores de las colonias, deben ganar el derecho a la consulta y a tomar las decisiones... ¿Cuándo y cómo va a ser la consulta de la distritación?

*Fabiola Poblano (Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México):* No ha habido una reconstitución de los pueblos y barrios originarios. Existe una invisibilización por parte del gobierno, no existen pueblos más despojados que los de la Ciudad de México. Los nombres y designaciones de “pueblo” o “colonia” o “residencial” también reflejan un tema de discriminación y racismo. Todos los pueblos tienen problemáticas legales. Y los distritos deben de ajustarse a los territorios, no al revés. Que si un habitante de un pueblo originario nace en Estados Unidos que siga siendo de indentidad de los pueblos originarios. Que al pueblo lo define un territorio. Que la consulta, debe ser al sujeto de derecho, como dice el apartado 6 del Artículo 169 de la OTI, a través de sus instituciones representativas de los pueblos.

*Juana Victoriano (Comunidad Mazahua, Delegación. Cuauhtémoc):* Que los pueblos y barrios originarios, así como en las comunidades indígenas de la CDMX, respectivamente, cuenten con un representante popular en el ámbito federal y local, así como en sus nuevos escenarios como concejales y en las alcaldías, electos por asamblea en sus propias comunidades o pueblos, respetando la equidad de género, los cuales son propuestos por dicha comunidad.

*Juan Torres Vilchis (Barrio de San Mateo, Milpa Alta):* Los territorios de los pueblos y barrios originarios, son muy amplios, como por ejemplo Xochimilco y Tláhuac, que están llenos de riqueza natural, de agua y oxígeno que consume el Distrito Federal, así como del maíz, frijol, nopal, calabaza, etc., entonces, ¿Cómo podemos conservar nuestro medio ambiente, si no podemos administrarlo? Se roban la

madera, deforestan el bosque y el territorio. También, es necesario fortalecer las lenguas haciéndolo oficialmente en las comunidades en comento, pues en ocasiones se discriminan las lenguas. Debemos considerarnos como pueblos nativos u originarios, más no indios.

*Laura Villasana (Congreso Constituyente Indígena):* ¿Cuáles son los criterios que se establecieron los derechos políticos electorales, como se ejercen, por ejemplo ¿la autoadscripción?. Se deben de establecer criterios claros y sencillos. ¿Están definidas las categorías para nombrarse indígena? Desde 1989 no había un censo o una contabilización de los pueblos y comunidades indígenas. Se deben de conceptualizar los usos y costumbres. Los sistemas normativos indígenas, deben de respetarse, incluyendo el respeto a la equidad de género y que se contemple el respeto y fomento de sus saberes ancestrales.

*Magnolia Galicia, Consejo del Pueblo de San Pedro Tláhuac.* Poner en orden al Museo de Antropología e Historia con relación al registro de los Pueblos y Barrios Originarios, pues los antropólogos no tienen el 100% de conocimiento sobre los pueblos indígenas. Soy parte del consejo de San Pedro Tláhuac y estamos perdiendo territorio. Nos quitaron tierra en Santa Catarina y en la colindancia con el Estado de México. No fuimos consultados los pueblos para previamente a la distritación local y federal. En dos colonias metieron consejos ciudadanos y desconocieron al consejo del pueblo.

*Alberto Alonso y Coria (Instituto Nacional Electoral):* Son bienvenidas todas sus propuestas, pues nos ayudan a tener en cuenta estos criterios para realizar los distritos. No se quita el territorio, sólo se decide quién los va a representar. La Constitución maneja la autoadscripción. La distritación debe considerar la lengua, anteriormente mezclábamos lenguas y grupos indígenas en la división por distritos y lo seguimos haciendo. Se recibirán todos los comentarios de consulta u opinión más allá del directorio que ya tiene el INE, SEDEREC y el Consejo de Pueblos y Barrios Originarios.

*Dra. Fanny Escobar Melo (UACM):* Esta mesa habla que se debe de delimitar correctamente el territorio de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas y se deben de considerar los antecedentes prehispánicos. Pues toda la ciudad es territorio de pueblos originarios. No se debe de contemplar solamente al criterio demográfico, sino al cultural.

Propuesta de hacer ejercicios de prospectivas, de cómo reconstruirnos como pueblos en la Ciudad de México. En el contexto actual, necesitamos reivindicaciones territoriales, existen luchas agrarias no resueltas. Hubo pueblos divididos por el crecimiento descontrolado del casco urbano.

Debemos definir que es un pueblo originario y quiénes son. Porque usar un criterio de consanguinidad, nos lleva a un problema. Hay gente que dice tú no tienes

derecho a hablar porque no nacieron en el pueblo. Existe un gran reto para incluir a las nuevas poblaciones.

Los nuevos vecindados en unidades habitacionales pueden representar un problema.

El criterio de la autoadscripción nos da la posibilidad para de manejar nuestros recursos y así poder manejar el destino de los pueblos.

La declaración de los Derechos de los Humanos, fue para defender sus recursos. La distritación electoral está relacionada con el manejo del territorio. Y el INE sólo reconoce dos criterios. La pregunta es ¿Por qué?, si realmente representan a los pueblos y barrios originarios o ¿son sólo intereses políticos y académicos?, ¿Cómo se le va a hacer llegar la información a todos? Otro problema son las colonias dentro de los pueblos. Que se pida que llegue la información no sólo avalado por dos instituciones, sino se debe de evaluar si el Consejo de los pueblos y SEDEREC, funcionan correcta y actualmente.

*Eduardo Reyes (San Andrés Tomatlán):* Que se elija un representante por cada pueblo y por cada barrio originario, así como de cada comunidad indígena.

*Ruth Martínez (Barrio de Tepito):* Lleva 63 años viviendo en el barrio, en ese territorio. Se queja porque las autoridades no le reconocen, porque no habla una lengua. Pregunta que quien realiza el padrón de los pueblos y barrios originarios y que criterios fueron los que usaron.

Tiene mucha inquietud sobre dar el debido seguimiento y vigilancia ciudadana, al presupuesto participativo en la Del. Cuauhtémoc. Y comenta que el museo del Tequila, rompe con la dinámica social de la plaza pública y que termina el permiso en junio de 2017.

*Angélica Ibarra (Santa María Azahuacán):* Que la consulta sea abierta, nuestro pueblo no estuvo convocado. La distritación va a dividir al pueblo; que el mapeo no se ha mostrado en un foro abierto como el día de hoy. Pregunta sobre cuál es la relación de la distritación electoral con el territorio.

*Juana Victoriano (Comunidad Mazahua, Delegación. Cuauhtémoc):* Que se proponga un Decreto para que los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, puedan participar directamente en la consulta y estén representados en todos los niveles de gobierno. Que el Consejo de los Pueblos y la SEDEREC, NO representan a todos los pueblos. Que incluyan las 68 lenguas para participar cabalmente en las leyes electorales.

*Fabiola Poblano (Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios, CDMX):* Ya vamos en la 19va generación y no se ha dado presupuesto al Consejo de la SEDEREC. Nos ha costado, pero muchos pueblos no entraron. Durante 3 Legislaturas se ha detenido la Ley Indígena, sólo por la oposición de cuatro personas. La territorialidad

amenaza el destino de los pueblos es un tema de derecho al territorio, al agua, a los recursos naturales. Y comenta que dicho consejo que preside es el único ente que puede hacer un directorio oficial de los pueblos y barrios originarios.

*María Macario Salvador (Comunidad Purépecha)*. Queremos instancias que nos representen, ya que no incluyen los intereses de todas las comunidades indígenas. Que se abra el registro y no recaiga solamente en dos entidades “responsables”.

*Laura Villasana (Congreso Constituyente Indígena)*: Los pueblos son excluidos históricamente. Se deben incluir sin una autoridad que centralice la representatividad. Pregunta si ¿existe voluntad política por parte de las instituciones? Propone la no injerencia de partidos políticos en las decisiones de las comunidades indígenas y que se destinen recursos económicos y humanos para la participación política directa y que no se dividan a los pueblos con la distritación electoral.

*Juan Torres Vilchis (Barrio de San Mateo, Milpa Alta)*: Propone que se tomen en cuenta los criterios de identidad y culturales (no solo tomar en cuenta a una lengua, sino muchos criterios más) para ésta distritación electoral, que no solo se tome en cuenta el criterio demográfico.

*(nombre)*, . Se solicita que el pueblo y el barrio deben de estar juntos, que la distritación no los vaya a dividir.

*Benito Acevedo (Santa María Aztahuacán)*: Se comenta que se corrija la nomenclatura de todas las credenciales de los habitantes de los pueblos y/o barrios originarios, puesto que se les puso que vivían en colonias y no es así. Y si es caro hacerlo, debe de realice para evitar más conflictos legales con relación a todos los trámites burocráticos, pues es más costoso el no hacerlo. Pues no fue el error de los pueblos, sino del INE. Y dicho error fue por no haber consultado previamente a los pueblos. No hablamos la lengua, porque se la quitaron a nuestros padres, por lo tanto debe de ser considerado el fomento de la misma.

*Magnolia Galicia (San Pedro Tláhuac)*: Primero en tiempo, primero en derecho y primeramente antes de la distritación electoral se nos consulte primero a los pueblos y barrios y comunidades indígenas, antes de oficializarla. Los presupuestos públicos se destinan a otros pueblos del interior de la república y se queda muy poco a los de la Ciudad de México. Solo nos ven como exotismo y folclor, pero deben de fomentar la cultura, que se repeten los tratados internacionales con relación a los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas. Que exista un respeto mutuo entre pueblos originarios y los que vienen. Que los organizadores de este foro y de las mesas de hoy sean los informantes y responsables del debido seguimiento sobre el particular.

*Alberto Alonso y Coria (Asesor del Registro Federal de Electores, INE):* Que todas las propuestas con relación al tema son bienvenidas y en efecto ya algunas están reconocidas desde el artículo 1ro de la Carta Magna. Que la consulta ya fue aprobada por el tribunal y que es adecuada para los fines de la distritación actual. Lo que invita es a definir o conocer sobre la identidad y territorialidad, de quienes están y quienes ya no lo están.

*José Meza Gerón (Vocal del Registro Federal de Electores, INE):* Como se ha comentado previamente, el INE está abierto a todas las participaciones de los interesados, más allá de las 2 instancias que se contemplan.

*Dra. Fanny Escobar (UACM):* Que las leyes contemplen la representatividad y se busque el mecanismo por el cual hacer valer la representatividad que las instancias actuales no lo hacen y al mismo tiempo, se deberá crear otro mecanismo para generar la representatividad y hacerla valer.

La representación se debe únicamente al interior de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México y de sus comunidades indígenas y ésta debe de ser respetada, pues ninguna institución de gobierno debe de determinarlo. Como, por ejemplo, la mayordomía, el comisariado ejidal y cualquier autoridad tradicional debe de ser respetada y elegida por sus propias comunidades o pueblos.

Debemos cuidar en demasía, el evitar la discriminación entre nosotros, entre los pueblos originarios y las comunidades indígenas residentes. Debemos crear mecanismos de realizar sinergia entre los mismos.

## **B. PROPUESTAS PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEMARCACIONES TERRITORIALES, ALCALDÍAS Y ENTES PÚBLICOS**

PROPUESTAS	VINCULACIÓN CON LEYES SECUNDARIAS
Que los distritos se adecuen a los territorios y no los territorios a los distritos ni a la distritación próxima a realizarse.	
Solicitar al INE el calendario de fechas límite para recibir comentarios, correcciones u observaciones de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes sin importar que se encuentren en el directorio	



oficial. (Este viernes se reciben los primeros comentarios).	
Solicitar los criterios de la creación de la construcción de los polígonos, en especial ¿cómo reconocen a pueblos, barrios y comunidades originarias e indígenas residentes?	
Dar a conocer los criterios con que se construyó el directorio de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, así como las atribuciones de la institución o instituciones encargada(s) de realizarlo.	
Dar a conocer los criterios con que las instituciones como SEDEREC y Consejos de Pueblos y Barrios identifican a los representantes de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas, así como las atribuciones de ley que les encargan tal tarea	
Construir un mecanismo para evitar la división territorial de los barrios y pueblos originarios durante la distritación y se les consulte previamente, tomando en cuenta su historia, lengua, territorio y espacios sagrados y comunitarios y factores culturales. Y asegurar que la media poblacional no sea el único criterio para la distritación.	
Evitar el cambio de nombre de “barrios” y “pueblos originarios” a “colonias” y respetar su identidad histórica. Los nombres “pueblo”, “colonia” o “residencial” también reflejan un tema de discriminación y racismo. Todos los pueblos tienen fondos legales e historia. El primero en tiempo, el primero en derecho.	
Evitar la discriminación de los indígenas residentes, así como reconocer su derecho al ejercicio de su cultura, formas de vida y ejercicio	

de gobierno y representación en una ciudad pluricultural	
Evaluar el registro oficial de consulta de los pueblos y barrios y en su caso rediseñarlo y actualizarlo.	
Los sistemas normativos indígenas se deben respetar incluyendo la equidad de género y que se contemplen los saberes ancestrales.	
Que la identidad indígena u originaria sea reconocida por los mismos barrios, pueblos originarios, comunidades indígenas residentes y sus respectivas autoridades y sistemas normativos.	
Que se reciban comentarios de consulta u opinión más allá del directorio que ya tiene el INE.	
Realizar un diagnóstico de prospectiva sobre cómo nos reconstruimos como pueblos en la Ciudad de México. El diagnóstico debe incluir el contexto actual, reivindicaciones territoriales, luchas agrarias no resueltas entre otras.	
Que se nos informe los mecanismos mediante los cuales se le va a hacer llegar la información a barrios, pueblos indígenas y comunidades indígenas, así como a las diferentes autoridades tradicionales y representativas.	
Que se respeten las formas de autogobierno y sistemas normativos sin la injerencia de los partidos políticos.	
Que se reconozcan oficialmente y se realicen las traducciones necesarias a las 68 lenguas para participar cabalmente en las leyes electorales y en los derechos políticos de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas de la Ciudad	

de México. Fortalecer y oficializar las lenguas originarias con una propuesta legal.	
Que la lengua no sea el criterio único y exclusivo para determinar quién es indígena y quién no. Ha habido casos de prejuicios de parte de servidores públicos que exigen se hable un idioma o lengua originaria	
Que se reconozca la relación entre derechos político-electorales, protección al medio ambiente y desarrollo urbano. El territorio no son votos sino manejo de recursos y decisiones en materia de política pública como el manejo de recursos naturales y la urbanización desmedida	
Que la representación ante las instituciones no sea una instancia designada por las autoridades o instituciones. Que cada pueblo, barrio y comunidad que tenga la capacidad de determinar su forma de representación, sea una asamblea, democracia directa, un candidato, mayordomía, comisariado o cualquier autoridad tradicional que elijan de sus propios sistemas normativos.	
Que se tenga clara la conceptualización de pueblos y barrios originarios y de usos y costumbres, es decir los sistemas normativos.	

### C. OBSERVACIONES

### D. ANEXAR LISTA DE ASISTENCIA